


DECRETO No. **0182** DE 2022
(**03 NOV 2022**)

"Por el cual se efectúa un encargo como Director General de Bomberos de Bucaramanga".

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, es especial la contenida en el artículo 2.2.5.5.45 del Decreto Nacional 1083 de 2015 y

CONSIDERANDO:

- a. Que a la señora Yelitza Oliveros Ramírez identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.536.268, quien se desempeña como Directora General, Código 050, Grado 02, de Nivel Directivo, de Libre Nombramiento y Remoción, le fue concedido el disfrute de sus vacaciones desde el 4 hasta el 28 de noviembre de 2022, mediante Resolución No. 00333 del 27 de octubre de 2022.
- b. Que como consecuencia de la situación administrativa informada y teniendo en cuenta que el Alcalde Municipal es el nominador del cargo de Director General de Bomberos de Bucaramanga, Código 050, Grado 02, de Nivel Directivo, de Libre Nombramiento y Remoción, se hace necesario encargar parcialmente a un Servidor Público para que asuma las funciones de dicho cargo, mientras persista la ausencia de su titular.
- c. Que dado que la facultad nominadora recae sobre el Alcalde de Bucaramanga, dándose cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1083 de 2015, así como los conceptos 28391, 147641 y 238871 de 2019 y 332391 de 2020 expedidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP-, es viable efectuar el encargo a nivel territorial desde el 04 hasta el 28 de noviembre de 2022.
- d. Que Ezequiel Suárez Villabona, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.250.062, quien se desempeña como Director Administrativo y Financiero de Bomberos de Bucaramanga, Código 009, Grado 002, de Nivel Directivo, de Libre Nombramiento y Remoción, cumple con los requisitos señalados en el manual específico de funciones y competencias laborales de la entidad, para ser encargado como Director General de Bomberos de Bucaramanga, Código 050, Grado 02, de Nivel Directivo, de Libre Nombramiento y Remoción mientras dure la ausencia de la titular.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar desde el 4 hasta el 28 de noviembre de 2022 y mientras dure la ausencia de la titular, a Ezequiel Suárez Villabona, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.250.062, como Director General, Código 050, Grado 02 de Bomberos de Bucaramanga, del Nivel Directivo, de Libre Nombramiento y Remoción, sin desvincularse de las funciones propias de su cargo como Director Administrativo y Financiero de Bomberos de Bucaramanga, Código 009, Grado 002, de Nivel Directivo, de

0182

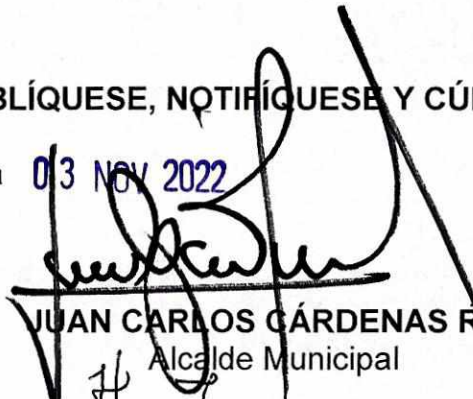
Libre Nombramiento y Remoción, por las razones expuestas en la parte motiva del presente Decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Copia del presente Decreto será enviado a los interesados, Bomberos de Bucaramanga, y a historia laboral.

ARTÍCULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos a partir de la posesión.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bucaramanga, a **03 NOV 2022**


JUAN CARLOS GÁRDENAS REY
Alcalde Municipal

Proyectó: Yadira Barbosa Blanco - CPS 2001 de 2022 ^{YB}
Revisó: Margarita Rosa Curiel Calderón - CPS 1817 de 2022. ^{MS}
Revisó aspectos técnico-administrativos: Silvia Juliana Quintero Pimentel - Subsecretaria Administrativa de T.H. ^{sel}
Revisó: Mónica Lucía Sarmiento Olarte- Secretaria Administrativa ^{MO}
Revisó aspectos jurídicos: Edly Juliana Pabón Rojas Subsecretaria Jurídica ⁱⁿ
Revisó: Camilo Quiñónez Avendaño: Secretario Jurídico ^{caid}